REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2020-00976
Demandante. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
Demandado: JOSE ORLANDO ROJAS ROZO

02-11-2021

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO		$ 1.537.000,00
NOTIFICACION		$ 23.000,00
ARANCEL		
REGISTRO		
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIOS SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		$ 1.560.000,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00976-00

En atención a que la liquidación de **COSTAS** elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 Ibidem.

Por otro lado, observado el escrito que milita en el numeral 033 del expediente digital, se le indica al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto del 25 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución (*núm.. 032*).

NOTIFÍQUESE,

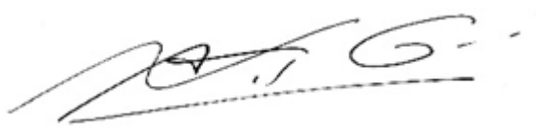

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 089

de hoy 30 DE NOVIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f1c6d7d0827b22bae4f1beae4abd2d7593f0707fcbb5f3c1f65d3eef49e6ad**
Documento generado en 25/11/2021 04:00:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica